Concordia (Ant.), diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	: Comisorio 001-223
Comitente	: Juzgado 12 de Familia en oralidad Medellín
Radicado	: 05 001 31 10 012 2019 00744 00
Sustanciación	: 084
Tema	: Fija fecha para ADN

Una vez conocido el contrato para la realización de pruebas de ADN, para el año 2024, se procede a dar cumplimiento a la comisión ordenada por el Juzgado 12 de Familia de oralidad de Medellín.

Acorde a lo anterior, se hace necesario ORDENAR la exhumación de los restos óseos y TOMAR muestras para prueba de ADN, de quien en vida se identificó con el nombre de LUIS EDUARDO JARAMILLO VERGARA, mismo que reposan en el cementerio del municipio de Concordia.

Para la anterior diligencia, se fija el **MIERCOLES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS CATORCE (14) HORAS** diligencia que se llevará a cabo en el cementerio municipal de Concordia.

Igualmente, para realizar el cotejo se ordena la práctica de la prueba de ADN al grupo familiar conformado por **LEANDRO JARAMILLO ORTIZ y MARÍA NORENA ORTIZ ESCOBAR**, presunto hijo y su madre; la prueba, debe permitir una probabilidad del 99.99% para la determinación o la exclusión de la paternidad, para lo que deberán comparecer en la fecha señalada.

Líbrense los respectivos oficios y previo al desplazamiento para la realización de la prueba, por secretaría, se remitirá el oficio y el FUS, vía correo electrónico al correo señalado en el contrato interadministrativo icbfigun_bog@unal.edu.co
Comuníquese igualmente al párroco del municipio de Concordia, a fin de que permitan la práctica de dicha diligencia y preste su colaboración para la ubicación

exacta de la bóveda donde reposan los restos óseos del citado finado, que serán objeto de la toma de muestras de ADN por parte de un técnico especializado designado por el instituto de medicina legal y ciencias forenses.

Por secretaria, líbrense las comunicaciones del caso.

Infórmese de esta decisión al juzgado comitente

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARÍA LONDOÑO ORTEGA
JUEZ

DERT

Firmado Por:

Ana Maria Londoño Ortega

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Concordia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **864d1953225ed5262852768db6c762a022931b046caa872ab4deaaedd46a1ed9**

Documento generado en 19/03/2024 06:55:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica